

AVISO A LA COMUNIDAD

Cartagena de Indias D.T y C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se informa a la comunidad judicial que el Consejo Superior de la Judicatura mediante ACUERDO PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 y Circular PCSJC21 – 18 del 10 de septiembre de 2021, estableció las medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, a partir del primero de septiembre de 2021.

La Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de Cartagena, en atención al mencionado acuerdo avisa que la prestación de servicio continuará de manera preferente en la modalidad virtual, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones; y para garantizar la prestación del servicio de justicia, a partir del 1.º de septiembre de 2021 se retornará gradualmente a la presencialidad con alternancia, en la oficina de la secretaria, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad, de comportamiento de los usuarios, y las medidas de "aislamiento selectivo, distanciamiento individual, responsable y reactivación económica segura"

Así las cosas, se garantizará la atención al usuario de **lunes a viernes de 8:00AM a 12:00M y de 1:00PM a 5:00PM de manera virtual y presencial**, esta última se llevará a cabo con las siguientes recomendaciones y protocolos:

- 1.) No se permitirá el acceso a las sedes judiciales o administrativas de ninguna persona que presente o manifieste tener afecciones respiratorias.
- 2.) Al ingreso a las sedes cada persona debe usar gel antibacterial.
- 3.) **Es obligatorio el uso permanente de tapabocas.**
- 4.) Para el ingreso y dentro de la sede del Edificio Banco del Estado en donde operan las oficinas de la especialidad de restitución de tierras el **AFORO NO SERÁ MAYOR A 1 USUARIO**, debido a las características de las oficinas, recordando que se deberá mantener en todo momento una distancia mínima de 1 metro entre las personas y evitar el contacto directo. Dependiendo del área del recinto podrá restringirse el ingreso de personas para mantener la distancia.
- 5.) Los usuarios deben ingresar únicamente al lugar autorizado y por un período de tiempo limitado. No se requerirá autorización expresa de las magistradas o jefe de oficina o dependencia para el ingreso, **pero el usuario deberá manifestar la imposibilidad de realizar consultas y trámites por los medios tecnológicos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.**
- 6.) Cumplir con los protocolos de bioseguridad.

A su vez se recuerda que en relación a las demandas, tutelas, recursos, oficios, memoriales, peticiones y otras solicitudes, se continuarán recibiendo en forma virtual por los canales de atención dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial; excepcionalmente, se recibirán en físico cuando se trate de población vulnerable y el usuario manifieste que no cuenta con los medios tecnológicos o la norma determine que se realice de manera verbal; en ese evento, la dependencia que los reciba procederá a digitalizarlos y remitirlos a los competentes.

Por otra parte, los invitamos a seguir haciendo usos de todos los canales digitales o virtuales de atención al público y realizar el proceso de activación y asociación en el portal 2.0 para realizar la revisión de los expedientes y presentar sus memoriales directamente en la plataforma, con las restricciones propias de este proceso.

El registro en el portal lo podrá llevar acabo en el siguiente enlace [Login - JTierras \(ramajudicial.gov.co\)](#) siguiendo las instrucciones mencionadas en el documento al cual puede acceder haciendo [clic aquí](#) , una vez registrado debe solicitar la activación y vinculación de su cuenta a los procesos en los que forma parte, para lo cual podrá diligenciar el siguiente [formato](#) y enviarlo al siguiente correo electrónico: sectesrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Ya estando registrado, activado y asociado a los procesos en los que haga parte podrá presentar los memoriales y solicitar los trámites que considere pertinentes por medio del **PORTAL WEB TIERRAS 2.0**.

De igual manera, se recuerda que también se pueden realizar consultas en el micrositio de la Sala de Restitución de Tierras en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-sala-civil-especializada-en-restitucion-de-tierras-tribunal-superior-de-cartagena/228>, en el cual se encuentra también el módulo de atención al usuario al cual se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-sala-civil-especializada-en-restitucion-de-tierras-tribunal-superior-de-cartagena/atencion-al-usuario>

Firmado Electrónicamente

ADA PATRICIA LALEMAND ABRAMUCK
Presidenta de sala

PARA ACCEDER AL PORTAL DE TIERRAS PUEDE ESCANEAR EL SIGUIENTE CODIGO QR:



PARA CONOCER LOS PASOS PARA CREAR USUARIO EN EL PORTAL WEB TIERRAS 2.0 PUEDE ESCANEAR EL SIGUIENTE CODIGO QR:

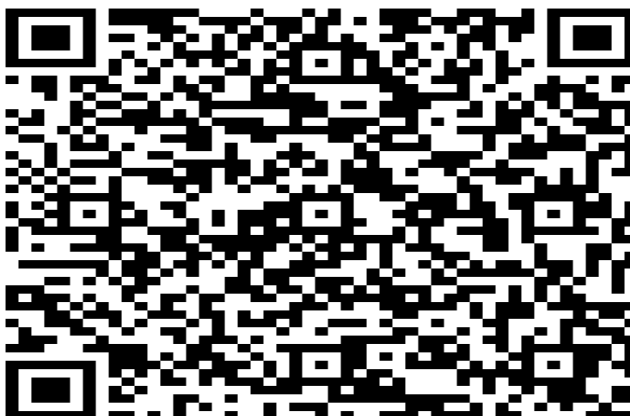


PARA SOLICITAR LA VINCULACION A UN PROCESO LUEGO DE ESTAR CREADO YA EN EL PORTAL WEB TIERRAS 2.0 LO PUEDE HACER LLENANDO EL FORMATO AL CUAL PUEDE ACCEDER AL ESCANEAR EL SIGUIENTE CODIGO QR:



RECUERDE QUE DEBE ENVIAR FORMATO DILIGENCIADO JUNTO CON EL PORDER AL CORREO sectesrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co.

PARA ACCEDER AL MODULO DE ATENCION AL USUARIO VIRTUAL PARA CONSULTAS DENTRO DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS PUEDE ESCANEAR EL SIGUIENTE CODIGO QR:



PARA VER ESTADOS ELECTRONICOS – CONSTANCIAS DE EJECUTORIA – TRASLADOS EN LISTA PUEDE HACERLO A TRAVES DEL MICROSITIO DE LA RAMA JUDICIAL ESCANEANDO EL SIGUIENTE CODIGO QR:

